



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ**

DECRETO (E) 3978

CHILLAN VIEJO, 20 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N°6014 de fecha 26.11.2014.

b) La necesidad que la Directora del DAEM (R) Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, Asista a **REUNION EN SERVIU DE CHILLAN**", el día martes 14 de julio del 2015 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-AUTORIZA COMETIDO, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, para que Asista a **REUNION EN SERVIU DE CHILLAN**", el día martes 14 de julio del 2015 sin pernoctar.

2.- CANCELESE, pasajes, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Mónica Varela Yáñez, el día martes 14 de julio del 2015 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / MVY / RMR / IVf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE